



Resolución Directoral

Lima, 11 de JUNIO de 2020



Visto, el Expediente N° 06030-20; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30421 – Ley Marco de Telesalud, tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud, cuyo ámbito de aplicación comprende a todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos del sector salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, se aprobó la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.01 - Norma Técnica de Salud en Telesalud, la cual tiene por finalidad "Contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad a través de la incorporación de la telesalud";



Que, mediante Resolución Directoral N° 0177-DG-HONADOMANI-SB-2016, de fecha 01 de julio de 2016, se resolvió conformar el Comité de TELESALUD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Nota Informativa N° 033-OADI-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 01 de junio de 2020 y Nota Informativa N° 035-OADI-HONADOMANI-SB-20, de fecha 09 de junio de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicitó a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobar mediante Resolución Directoral, la Reconfirmación del Comité de Telesalud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", asimismo se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 0177-DG-HONADOMANI-SB-2016;

Que, con Memorando N° 131-2020-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 09 de junio de 2020, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva a realizar la proyección de la Resolución Directoral de la Reconfirmación del Comité de Telesalud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Telesalud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Nº	Miembros	Cargo
1	Dirección General	Presidente
2	Dirección Adjunta	Miembro
3	Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
4	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
5	Jefe de la Oficina de Estadística e informática	Miembro
6	Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro
7	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
8	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
9	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
10	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro

Artículo Segundo.- Disponer que los miembros del citado Comité, deberán instalarse inmediatamente una vez notificados con la presente Resolución, informando trimestralmente sobre las actividades realizadas a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 0177-DG-HONADOMANI-SB-2016, de fecha 01 de julio de 2016 y todo acto Resolutorio que se oponga o contradiga a la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (e)
CNP 19186 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Oficina de Estadística e Informática

Dr. MONICA MORALES CALLAN SOTO
FECHA DE RECIBO
Reg. Nº 7-2 JUN 2020

CESR/RLR/HDB/CEA/wraf
cc.

- DA
- OADI
- OAJ
- OIEI
- Presidente y miembros del Comité de Telesalud
- Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
12 JUN. 2020
RECIBIDO
Hora: 10:12 Firma: [Signature]